**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN**

**PRESIDENTE MESA DIRECTIVA,**

**COMPAÑEROS DIPUTADOS,**

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN; Y**

**PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA.**

**Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, las que suscriben en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrechea, presentamos a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con Proyecto de** **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XLV Y XLVI AL ARTICULO 4, SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 48 BIS, SE REFORMA LA FRACCION II DEL ARTICULO 27 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

A nivel mundial, el tema de la disposición de la basura urbana es sumamente relevante y se ve desde diferentes ópticas; hay países desarrollados, principalmente en Europa, donde se está impulsando la reducción a cero de sus desechos mediante el reúso, reciclaje y conversión térmica, mientras que, en otros países, donde hay mayor disponibilidad de espacios, se sigue depositando la basura en rellenos sanitarios y basureros a cielo abierto,

Sin un adecuado diseño y mantenimiento, los rellenos sanitarios suelen ser altamente contaminantes del medio ambiente, contaminan el suelo, el aire y el manto freático, llegándose a prohibir y hasta a penalizar en algunos países.

Una idea relativamente reciente en la gestión de residuos es tratar el material de desecho como un recurso para ser explotado, en vez de simplemente como un problema que hay que eliminar. Hay diferentes métodos de conversión según los recursos que pueden ser extraídos de los residuos, existen los procesos de Tratado Térmico y de Tratado Biológico, con los que se producen gases para generar energía.

Algunos ejemplos de las técnicas utilizadas para aprovechar los residuos son la **Pirolisis,** proceso en el cual se calientan los residuos a temperaturas muy elevadas y se crean gases que producen energía. También existe la **Gasificación a baja temperatura** que es un proceso termo químico que transforma el gas generado de la basura en combustible.

Esto ha propiciado que se desarrollen programas que cumplen con **reducir, reutilizar, reciclar y recuperar**, la idea es fomentar la construcción de plantas con recuperación eléctrica y térmica

El proceso de extraer recursos de los residuos se denomina de varias formas: recuperación secundaria de recursos, reciclaje, entre otros.

La práctica de tratar materiales de desecho como un recurso se hace más común, sobre todo en áreas metropolitanas donde el espacio para nuevos vertederos se hace más escaso. Hay también un conocimiento creciente de que la eliminación sin más es insostenible a largo plazo, ya que hay un suministro finito de la mayor parte de materias primas.

Las tecnologías que permiten el aprovechamiento de la basura en toda su cadena, ya sea para su reciclaje, procesamiento o incineración con recuperación de energía, están disponibles por lo que es urgente que se establezcan medidas con una visión hacia el futuro inmediato y se destinen los recursos para adoptar nuevos modelos de gestión y tecnología de punta.

Las técnicas de transformación de los residuos tienen diferentes ventajas como:

-**AHORRO DE ENERGÍA:** el reciclaje de la materia orgánica produce biogás y permite la obtención de energía, lo que nos hace menos dependiente del gas natural y otros recursos.

­**-AHORRO DE RECURSOS:** La materia orgánica se puede convertir en composta en las plantas de tratamiento y se crea abono, que sirve para la agricultura y jardinería.

-**MEJORA LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AGUA:** Tratando los residuos orgánicos en las plantas de aprovechamiento, se evitan problemas de olores, así como la liberación de gases al aire.

-**MEJORA LA CALIDAD DEL SUELO:** al utilizar la basura para generar energía, reducimos la contaminación del manto freático.

El aprovechamiento de la basura para convertirlos en energía genera un descenso de los residuos destinados a los vertederos o rellenos sanitarios.

Dado que el volumen de basura que se genera diariamente tiende a crecer, tanto por el incremento de la población, como por el hecho de que cada vez producimos más basura, es de gran importancia tomar decisiones que permitan transformar nuestros modelos de consumo y aprovechamiento de los residuos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del Congreso del Estado, la siguiente propuesta de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XLV Y XLVI AL ARTICULO 4, SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 48 BIS, SE REFORMA LA FRACCION II DEL ARTICULO 27 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma la** **Ley Para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Yucatán para quedar como sigue:**

**Artículo 4.- …**

**I a la XLIII.- …**

**XLIV.- …**

**XLV.- Proceso de Tratamiento Térmico:** Convierten el carbono contenido en los residuos mediante el uso de la temperatura para liberar energía.

**XLVI.- Proceso de Tratamiento Biológico:** Se efectúa mediante digestión anaerobia donde se descomponen de manera natural los residuos, generando gases que posteriormente producirán energía.

**Artículo 27.- …**

**I.- …**

**II.-** Adoptar la cultura de la Reutilización, Reducción, Reciclaje y Recuperación de residuos.

**Artículo 43.- …**

**I a la XII.- …**

**XIII.-** Recuperación.

**Artículo 48 Bis**. - El Estado y los Municipios deberán fomentar la utilización de técnicas para la transformación de los residuos en energía útil como energía renovable.

**Artículos Transitorios.**

**Primero. -** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**ATENTAMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Diputada | Diputada |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Silvia América López Escoffié | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María de los Milagros Romero Bastarrachea |

**POR LO QUE NOS PERMITIMOS ENTREGAR A ESTA MESA DIRECTIVA POR ESCRITO Y DIGITAL PARA SU DEBIDO TRAMITÉ.**